

DECRETO N°: 1170 /

EN CONCON, 18 MAY 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ.
- G. Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 22 de marzo del 2022 que Aprueba Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Equidad de Género y la Municipalidad de Concón.
- H. ORD. N° 580 de fecha 04.05.2022 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado a la Psicóloga del Centro de la Mujer Sernameg, Concón, CON PROVIDENCIA DEL Sr. Alcalde
- I. Certificado con disponibilidad presupuestaria N| 377 de fecha 10.05.2022, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 1.048.137 mensuales, para el cargo de **PSICOLOGA DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG**.
- J. Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 12.05.2022 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-35-IN22
- K. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 12 de mayo del 2022 y la providencia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que **MARIA FERNANDA BORQUEZ**, Profesional, Psicóloga, que resulta seleccionado tras proceso de concurso, realizando la entrevista con fecha 27 de abril del 2022 y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **MARIA FERNANDA BORQUEZ RUT** N° [REDACTED] para el cargo de PSICOLOGA, DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 horas semanales, desde el 04 de mayo al 31 de diciembre del 2022, con un costo total de \$ 8.385.096 y un costo mensual de \$ 1.048.137 retenciones incluidas.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado